

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Sorteo Día del Contador”**

El presente documento contiene los términos y condiciones (los “T&C”) que rigen y regirán para la realización de un sorteo de 12 (doce) premios: 1º (primer) premio: Acceso a Onvio Silver por 3 (tres) meses, 2º (segundo) premio: 1 (una) vacante en Ciclo de Actualización tributaria 2023, 3º (tercer) premio: 1 (una) vacante en Jornadas de Ganancias, 4º (cuarto) premio: 1 (una) vacante en el Programa de profundización en Impuestos: Aspectos Técnicos y Prácticos de los Impuestos, 5º (quinto) premio: 1 (una) 1 vacante en Ciclo de Actualidad Agropecuaria, 6º (sexto) premio: 1 (un) libro en papel “DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES” Director: Humberto J. Bertazza, 7º (septimo) premio: 1 (un) libro en papel “MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO” Autora: Catalina García Vizcaino, 8º (octavo) premio: 1 (un) libro en papel “FACTURA ELECTRÓNICA Y LIBRO DE IVA DIGITAL” Autora: María Paula Císaro, 9º (noveno) premio: 1 (un) “Big Box” 5 (cinco) mil pesos, 10º (décimo) premio: 1 (un) “Big Box” 5 (cinco) mil pesos, 11º (décimo primero) premio: 1 (un) “Big Box” 4 (cuatro) mil pesos y 12º (décimo segundo) premio: 1 (un) “Big Box” de 4 (cuatro) mil pesos, a ser otorgado por SISTEMAS BEJERMAN S.A., CUIT N.º 30-60956363-6, con domicilio en la calle Tucumán, N.º 1471, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “THOMSON REUTERS” o el “Organizador”), a aquellos usuarios (los “Usuarios” y cada uno de ellos, un “Usuario”) que participe del sorteo (“Sorteo”) en el portal de Internet que se detalla en el Punto 4 de estos T&C.

1) La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las bases, y expresa la aceptación plena e incondicional de las mismas. Las bases del Sorteo se consultarán aquí en forma gratuita.

2) Podrán participar del Sorteo, sin obligación de compra alguna, todos los habitantes de la República Argentina mayores de 18 años titulares que completen el formulario que ingresen al portal de internet <https://www.thomsonreuters.com.ar/es/soluciones-fiscales-contables-gestion/soluciones-contables-y-de-informacion/sorteo-mes-del-contador.html> y en la medida en que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases. Los Usuarios son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne a THOMSON REUTERS por ella. La falta de veracidad de los datos provistos los descalificará del Sorteo y les hará perder todo derecho al premio.

3) Se acepta una sola inscripción por persona, en toda la vigencia de la promoción la cual es desde las 00:00hs del 1/12/2022 hasta las 23:59hs del 20/12/2022.

### **Inscripción al Sorteo**

4) Para participar del mismo, los Usuarios deberán realizar los siguientes pasos:

a) Completar el formulario incluido en la url: <https://www.thomsonreuters.com.ar/es/soluciones-fiscales-contables-gestion/soluciones-contables-y-de-informacion/sorteo-mes-del-contador.html>.

b) Completar el formulario de inscripción con el nombre “Mes del Contador”, donde se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Teléfono
- E- mail

Al enviar este formulario el Usuario reconocerá que ha leído y se encuentra de acuerdo con la Declaración de Privacidad de THOMSON REUTERS, misma que está disponible en el siguiente enlace: <https://www.thomsonreuters.com/es/declaracion-de-privacidad.html>. Conforme lo previsto por la Ley N.º 25.326, el Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos enviando un correo electrónico a [TRmkt.ContadoresAR@thomsonreuters.com](mailto:TRmkt.ContadoresAR@thomsonreuters.com). De acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública: “LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales”.

c) El proceso finalizará con un mensaje de confirmación de la solicitud. Caso contrario, le figurará un mensaje informando que la solicitud no fue procesada.

5) THOMSON REUTERS no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Usuarios, el ganador y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la promoción y/o por el uso ni disfrute de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Usuarios y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Usuario.

6) THOMSON REUTERS sorteará los premios entre los Usuarios que cumplan con los requisitos mencionados en los Puntos 2) y 4). Los premios se tratan de un beneficio sin vinculación directa o indirecta con la compra de mercaderías o la contratación de servicios de THOMSON REUTERS.

7) El Organizador asignará un único número de participación por cada persona inscripta en el Sorteo.

8) El Organizador no se responsabiliza por los formularios rechazados por estar incorrectos, o incompletos, ni por aquellos presentados fuera de fecha.

9) El Sorteo se realizará siguiendo las especificaciones en el Punto 16), 17) y 18).

10) Designación de Suplente: Teniendo presente estos T&C, el Organizador procederá a sortear 12 (doce) personas en calidad de “Suplente”. El Suplente ocupará el lugar del ganador del Sorteo si esto no se presentara a recibir o no respondiera por mail/teléfono según la información con la que completo el formulario en el plazo de 5 (cinco) días de haber sido notificado del resultado del Sorteo. En caso de darse la situación de no poder asignarse un ganador teniendo en cuenta la situación aquí tratada, los premios serán destinados conforme lo establecido en el Punto 24).

11) En caso de que la fecha del Sorteo sufra modificaciones por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputables al Organizador será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de Sorteo ordinario.

12) Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

13) El hecho de aceptar premios implica para el ganador la autorización tácita e irrevocable a THOMSON REUTERS para difundir o publicar su nombre y/o divulgar su imagen, y/o divulgar su fotografía y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el Sorteo. La mencionada autorización es condición necesaria para garantizar la entrega de los premios.

## **Fecha del Sorteo**

14) La fecha del Sorteo será la siguiente:

a) Acción **“Sorteo Día del Contador”**: Fecha del Sorteo: 21/12/2022, a las 16:30hs.

b) El Sorteo se realizará en las oficinas de THOMSON REUTERS en la calle Tucumán N°1471, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de forma virtual. El Sorteo se efectuará en presencia de un escribano público.

15) Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los Usuarios dicha modificación por los mismos medios por los que se le hubiera dado publicidad al Sorteo.

## **Mecánica del Sorteo**

16) El Organizador asignará un único número de participación por cada Usuario.

17) Teniendo en cuenta que se aceptará una sola inscripción por persona, para el Sorteo se asignarán números de participación que equivaldrán a una chance para el Usuario y que serán verificados por escribano público (Ej. Usuario = 1 número de participación = 1 chance).

18) El Sorteo se realizará tomando aleatoriamente del listado de participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el Punto 6). La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases.

## **Entrega de los premios**

19) Los premios a entregar son:

1º (primer) premio: Acceso a Onvio Silver por 3 (tres) meses.

2º (segundo) premio: 1 (una) vacante en Ciclo de Actualización tributaria 2023

3º (tercer) premio: 1 (una) vacante en Jornadas de Ganancias

4º (cuarto) premio: 1 (una) vacante en el Programa de profundización en Impuestos: Aspectos Técnicos y Prácticos de los Impuestos

5º (quinto) premio: 1 (una) 1 vacante en Ciclo de Actualidad Agropecuaria

6º (sexto) premio: 1 (un) libro en papel **“DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES”** Director: Humberto J. Bertazza

7º (septimo) premio: 1 (un) libro en papel **“MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO”** Autora: Catalina García Vizcaino.

8º (octavo) premio: 1 (un) libro en papel **“FACTURA ELECTRÓNICA Y LIBRO DE IVA DIGITAL”** Autora: María Paula Císaro

9º (noveno) premio: 1 (un) **“Big Box”** 5 (cinco) mil pesos

10º (décimo) premio: 1 (un) **“Big Box”** 5 (cinco) mil pesos

11º (décimo primero) premio: 1 (un) **“Big Box”** 4 (cuatro) mil pesos

12° (décimo segundo) premio: 1 (un) "Big Box" 4 (cuatro) mil pesos

Estos se entregarán de la siguiente forma por parte del Organizador:

a) Se comunicarán vía telefónica y/o mediante envío de correo electrónico a e-mail informado y se divulgarán los nombres en la landing del sorteo <https://www.thomsonreuters.com.ar/es/soluciones-fiscales-contables-gestion/soluciones-contables-y-de-informacion/sorteo-mes-del-contador.html>

b) Se entregará a los ganadores los premios dentro de los 15 (quince) días comerciales contados desde que se hubiera comunicado su asignación.

20) Para el premio Onvio Silver, se establece una restricción correspondiente a 1 (un) usuario y 10 (diez) empresas. En caso de que el ganador del premio sea actualmente un cliente de Onvio, recibirá como premio 3 (tres) notas de crédito mensuales y consecutivas de ARS 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

21) En relación con los premios BigBox, se podrá ingresar al siguiente enlace: <https://www.bigbox.com.ar/>. El usuario deberá seguir las reglas y condiciones establecidas por el proveedor del premio, osea BigBox, para disfrutarlo.

22) Las informaciones para utilización de los premios serán enviadas por correo electrónico a los ganadores. La persona deberá certificar su identidad presentando su DNI/ LC/ LE antes del envío de los premios y deberá firmar un acuse de recibo al recibirlos.

23) En caso de que la fecha y/o horario del envío de las informaciones relativas a los premios sea modificada, se informará al ganador vía telefónica y/o mediante del envío de un correo electrónico.

24) Pasados los 30 (treinta) días corridos indicados sin obtener respuesta por parte del ganador para coordinar entrega de los premios, los mismos se quedarán en poder del Organizador.

25) Todos los costos del envío, previamente acredita la identidad del ganador, serán a cargo del Organizador, con excepción de los bienes obtenidos a través del Big Box.

### **Generalidades**

26) El Organizador podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación por los mismos medios por los que se le hubieran dado publicidad al Sorteo.

27) El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al Organizador, publicando la resolución por los mismos medios por los que se le hubiera dado publicidad al Sorteo.

28) Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Sorteo.

29) Todo impuesto que deba tributarse en relación con los premios será a cargo del Organizador.

30) El ámbito geográfico de alcance de la promoción será en la República Argentina conforme con las presentes bases.

31) La participación en el Sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los Usuarios involucradas en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación de los premios.

32) Vigencia de la promoción es desde las 00:00hs del 1/12/2022 hasta las 23:59hs del 20/12/2022.

33) Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de THOMSON REUTERS.

34) Todo Usuario faculta expresamente a THOMSON REUTERS a que se le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos, promociones e información en general. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia a THOMSON REUTERS enviando un mail a [TRmkt.ContadoresAR@thomsonreuters.com](mailto:TRmkt.ContadoresAR@thomsonreuters.com)

35) Estas bases serán interpretadas y se regirán de conformidad con las leyes de la República Argentina. Para resolver cualquier controversia o divergencia que pudiera surgir entre THOMSON REUTERS y los participantes del Sorteo, THOMSON REUTERS y los Usuarios se someten a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial con asiento en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Estos Términos y Condiciones se encuentran actualizados al 28 de noviembre de 2022.